Detalle de la Solicitud

Información general de la solicitud

Código	59803
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DEL LABORATORIO DE SERVICIOS SERVIANALISIS DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE LA NORMA ISO/IEC 17025/2017 EN EL MARCO DEL PROYECTO SGPS 9162-2022 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA – REGIONAL TOLIMA
Clasificación	Servicios

Ubicación geográfica de la solicitud

Departamento(s) de ejecución	Tolima
Regional	Tolima
Centro de formación	Centro Agropecuario la Granja

Cronograma de la solicitud

Fecha publicación	29/07/2022

Documentos de la solicitud

No.	Objeto	Descripción	Tipo	Tamaño	versión	Fecha de publicación
1	ESTUDIO DE MERCADO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DEL LABORATORIO DE SERVICIOS SERVIANALISIS DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE LA NORMA ISO/IEC 17025/2017 EN EL MARCO DEL PROYECTO SGPS 9162-2022 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA – REGIONAL TOLIMA	PDF	236.91 KB	1.0	29/07/2022

Todos los derechos reservados © 2011 ::.

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

Espinal (Tolima), Julio de 2022

Regional Tolima
Centro Agropecuario La Granja - El Espinal

El Centro Agropecuario La Granja – El Espinal, del Servicio nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de publicidad y transparencia en la contratación estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con su pre-cotización, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto:

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DEL LABORATORIO DE SERVICIOS SERVIANALISIS DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE LA NORMA ISO/IEC 17025/2017 EN EL MARCO DEL PROYECTO SGPS 9162-2022 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA – REGIONAL TOLIMA".

Se solicita registrar su pre-cotización mediante cualquiera de los siguientes contactos:

Correo electrónico:
mailto:publicacioneswebTLMCAG@sena.edu.co.

Dirección radicación correspondencia: En la oficina de gestión documental del Centro Agropecuario La Granja – El Espinal, ubicada en el Km. 5 vía Espinal – Ibagué, vereda Dindalito, ***de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.***

NOTA: A continuación, se establecen las condiciones que el interesado debe tener en cuenta al momento de realizar su pre-cotización, toda vez que las mismas tienen incidencia en la planeación de costos directos e indirectos del servicio a contratar. Las mismas, serán tenidas en cuenta en el desarrollo del eventual proceso contractual, y no se deben acreditar al momento de presentar la pre-cotización en la entidad.

Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato Word o Excel en ningún caso se aceptan archivos comprimidos, escaneados PDF o en imagen.

FECHA LIMITE DE RECEPCION DE PRECOTIZACIONES: **08 de Agosto de 2022 a las 16:00 horas.**

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A PRECOTIZAR:

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DEL LABORATORIO DE SERVICIOS SERVIANALISIS DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE LA NORMA ISO/IEC 17025/2017 EN EL MARCO DEL PROYECTO SGPS 9162-2022 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA – REGIONAL TOLIMA".

1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
2. Prestar el servicio objeto del contrato en el plazo establecido, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes.
3. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de Conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
4. Contratar el servicio solicitado con personal idóneo, capacitado y responsable.
5. Garantizar el cumplimiento de las actividades en el horario, las fechas, el lugar y los requerimientos técnicos exigidos y previamente acordados con el supervisor del contrato.
6. EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos, por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios , horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de seguridad social según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato; atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
7. Suministrar todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución de la prestación del servicio.
8. Ejecutar los trabajos de acuerdo con lo ítems que integran los anexos técnicos aprobado por el supervisor del contrato.
9. Presentar al supervisor del contrato, los certificados y el informe de evaluación de la prestación de servicio.
10. Generar un informe de actividades ante la supervisión del contrato una reseña fotográfica del desarrollo del objeto contractual (la cantidad de fotografías será señalada por el supervisor del contrato, esto teniendo en cuenta o consideración el mantenimiento a realizar).
11. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen, cuando provengan de causa que le sean imputables.
12. Propender por realizar un almacenamiento adecuado y por la conservación y custodia de todos los materiales, herramientas y demás elementos, que se adquieran con destino a la ejecución del objeto contractual.
13. Cumplir con la normatividad existente en disposición correcta de residuos sólidos, líquidos y todo lo relacionado con el cuidado y conservación del medio ambiente.
14. El contratista debe efectuar un diagnóstico previo a la ejecución del mantenimiento el cual será avalado por el supervisor del contrato.
15. La prestación del Servicio deberá realizarse dentro de las instalaciones del Centro Agropecuario La Granja – El Espinal Tolima, en el horario habitual del Centro de formación y previa concertación y programación con el supervisor del contrato.

16. Luego de realizado la prestación del servicio el contratista deberá emitir una orden de servicio en la que describirá de manera precisa y detallada, el trabajo realizado en la Auditoria.
17. La orden de servicio será suscrita por el técnico de la empresa contratista, el funcionario de la entidad designado por el supervisor del contrato para la supervisión técnica, y un funcionario de la dependencia donde se encuentra ubicados.
18. Los gastos de transporte del personal ajeno a la entidad deben correr por cuenta del proveedor y no debe generar ningún costo adicional a la entidad Cada visita por el servicio debe incluir entre otros, la revisión y ejecución de la auditoria los costos corren por parte del oferente.
19. Entregar Informe Evaluación Diagnostica y los certificados de transferencia de conocimientos.
20. La Auditoria, será controlada por medio de reportes los cuáles serán presentados por el contratista al supervisor del contrato, debiendo contener la fecha, la hora de entrada y salida en que se realiza el servicio, el nombre del técnico y la relación de los trabajos realizados. Es imprescindible que las labores se realicen en presencia del personal técnico, con quienes previamente se debe realizar la coordinación de estas labores y quienes.

1.2. OBLIGACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

1. Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
2. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO las facturas presentadas por el CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Contrato y en los documentos que de él forman parte.
4. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
5. Exigir al contratista seleccionado la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
7. Exigir la calidad del servicio objeto del contrato.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra el SENA en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
9. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEMS	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	84111603	Auditoría Interna en el LABORATORIO DE SERVICIOS SERVIANALISIS, bajo los estándares de la norma ISO/IEC 17025:2017 en la Matriz Cereales y productos de Cereales (Harinas), para los ensayos fisicoquímicos de: • CENIZA TOTAL EN CEREALES Y PRODUCTOS DE CEREALES - NTC 3806:1995. • HUMEDAD EN CEREALES Y PRODUCTOS DE CEREALES - NTC 6375:2019. • GRASA CRUDA EN CEREALES Y PRODUCTOS DE CEREALES - AOAC INTERNACIONAL 2003.05 • PROTEÍNA CRUDA EN CEREALES Y PRODUCTOS DE CEREALES - AOAC INTERNACIONAL 2001.11 • FIBRA DIETARIA TOTAL EN ALIMENTOS - AOAC INTERNACIONAL 985.29 Proceso de Auditoría Interna: Etapa 1: Planeación de la auditoría contemplando todos los requisitos de la norma ISO/IEC 17025:2017. Se deberá generar el Plan de Auditoría. Etapa 2: Ejecución de la auditoría Interna, a través de la revisión documental del sistema de gestión del laboratorio y el atestiguamiento de las metodologías analíticas. Etapa 3: Consolidación de la información, análisis de las notas de auditoría y de la evidencia objetiva recolectada. Se deberá generar el Informe de Auditoría, Actas de apertura y cierre. Nota: El proceso de auditoría Interna, debe llevarse a cabo con la participación de un Auditor Líder y un Experto Técnico en análisis fisicoquímico de Alimentos, con una duración mínima de 2 días en sitio. Actividad de Transferencia de Conocimiento: Capacitación certificada en Incertidumbre de medida y Regla de decisión.	UND	1

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

EQUIPO DE TRABAJO AUDITORIA INTERNA

El equipo de auditoría debe incluir profesionales con las siguientes competencias:

ROL	EDUCACIÓN	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
Auditor Líder	Profesional titulado en Ingeniería Química, Química o Ingeniería de Alimentos.	Norma ISO/IEC 17025:2017 (certificado por un esquema nacional o Internacional). Auditor Líder o Auditor Interno en la norma ISO/IEC 17025:2017 (certificado por un esquema nacional o Internacional).	Experiencia profesional mínima de 5 años en el ejercicio de su profesión. Mínimo 24 meses de experiencia como Auditor en la norma ISO/IEC 17025:2017 Mínimo 3 Auditorías como Auditor líder en la norma ISO/IEC 17025:2017
Experto técnico	Profesional titulado Ingeniería de Alimentos, Ingeniería Química o Química.	Norma ISO/IEC 17025:2017 (certificado por un esquema nacional o Internacional). Auditor Interno en la norma ISO/IEC 17025:2017 (certificado por un esquema nacional o Internacional). Validación y Verificación de métodos fisicoquímicos y/o Estimación de Incertidumbre de medición. (Certificado).	Mínimo 24 meses de experiencia como profesional Técnico en Laboratorios de Análisis Fisicoquímico de Alimentos. Participación como experto técnico en el área de Alimentos, mínimo en 3 Auditorías internas en la Norma ISO/IEC 17025:2017.

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El SENA - CENTRO AGROPECUARIO “LA GRANJA” proporcionará la logística necesaria para el desarrollo del servicio (Incluyendo disponibilidad del personal para las entrevistas y actividades atestiguamiento de los ensayos).

Las fechas para la prestación del servicio se definirán de mutuo acuerdo y dependerán de la agenda disponible entre las partes.

Terminado el proceso se deberá entregar un informe de auditoría en un tiempo de 5 días hábiles.

Los costos de viáticos generados por transporte, hospedaje y alimentación son asumidos por el contratista.

Generalidades a tener en cuenta para la presentación y cálculo de la propuesta:

Los precios presentados deben incluir todos los impuestos, costos directos e indirectos y todos los costos derivados del proceso, pues estos corren por cuenta del contratista.

Se verificará que el servicio cotizado contenga y cumplan con lo solicitado en los estudios previos e invitación publica en cada uno de los ítems estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

3. PRESENTACION DE LA PRECOTIZACION (FORMATO):
La precotización registrará el valor total por ítem requerido y en cantidad requerida, de acuerdo con el lote (si aplica) e incluyendo IVA, así:

ITEMS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARI	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL

IMPORTANTE

• Favor abstenerse de presentar pre-cotizaciones en centavos. se sugiere la función redondear (redondear;0), favor indicar valor IVA, cuando este aplique.

4. PLAZO DE EJECUCION:
En general, el plazo máximo de ejecución del contrato será de 3 meses calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización (Registro Presupuestal y Aprobación de la Garantía Única), junto con la respectiva acta de inicio suscrita entre supervisor y contratista, Debe tenerse en cuenta que el cronograma específico para la satisfacción del servicio lo determina el supervisor en la programación del contrato y una vez agotado el saldo del contrato, se podrá liquidar anticipadamente el mismo por las partes

5. LUGAR DE EJECUCION:
Instalaciones del Centro Agropecuario La Granja – El Espinal, ubicado en el Km. 5 vía Espinal – Ibagué, vereda Dindalito, Departamento del Tolima y/o a convenir entre las partes, según lo indique el supervisor del contrato.

Cordial saludo,



MARCELA SANCHEZ SANCHEZ
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo del Centro Agropecuario
La Granja – El Espinal – SENA Regional Tolima
Reviso: Laura Maritza Moreno Silva, Asesora Jurídica